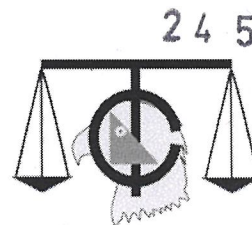




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 17 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 106/2022, caratulado: "S/REPARACIONES VARIAS SEGÚN NOTA INTERNA N° 282/2022 TCP-AOP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 251/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó al Área GEOP del Organismo su intervención en virtud de haberse detectado en la oficina correspondiente al Secretario Legal, filtraciones de agua y una gotera en el ingreso a la biblioteca.

Que en consecuencia el Auditor Fiscal, C.P. Esteban TOVARES, eleva adjunto a la Nota Interna N° 282/2022 Letra: TCP-AOP, el Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), en el cual se detallan los trabajos que se deberían realizar a fin de solucionar las filtraciones (v. fs. 2/6).

Que a sus efectos, tomó intervención el Área de Contrataciones, agregando a foja 7 la Nota Interna N° 1138/2022 Letra: TCP-DA, mediante la cual informa que el costo estimado para llevar a cabo las reparaciones detalladas por el Área Técnica ascendería a la suma de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto sin objeciones que formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 7 vuelta).

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 34/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 9 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 79/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de reparación de filtraciones y goteras en la Secretaría Legal, de acuerdo al Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT, por la suma estimada de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 245 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia